

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**UNIDAD REGIONAL XI - ESPERANZA**

**SECCION SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.XI, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

CEDULA DE DEFENSA

Esperanza, 22 de febrero de 2024.

SEÑORA: Suboficial de Policía NI.647.527 JUAN CARLOS DURAN.

Llevo a su conocimiento que dentro del marco de las actuaciones sumarias administrativas, identificadas bajo Nro.058/2020. S.A. que se le siguen por ante esta esfera, conforme la imputación que pesa en su contra la que se le hiciera conocer oportunamente conforme a lo normado en el Capítulo IX Sección 1º, Arts. 40 ss y cc del R.S.A., por presunta infracción a lo normado en el Artículos Artículo 43 inc. a) Punto 20 de la Ley Provincial 12.521/06 - Decreto Reglamentario 461/15 - la Instrucción administrativa actuante ha dispuesto: VISTO: El contenido de las presentes Actuaciones Sumarias Administrativas registradas bajo Nro. 058/2020 S.A CONSIDERANDO: Que no habiendo otras diligencias que realizar en mérito a las mismas, hallándose a criterio finalizada la investigación administrativa; la Instrucción actuante: RESUELVE Art. 1º) CONCLUIR el presente sumario administrativo para con el Suboficial de Policía NI 647.527 JUAN CARLOS DURAN, por la presunta transgresión a lo estipulado en el Artículos 43 inc. a) Punto 20 de la Ley Provincial 12.521/06 - Decreto Reglamentario 461/15 - Art. 2º) PROSEGUIR con el procedimiento estipulado en el Art. Nro. 75 ss. y cc. Del Reglamento para Sumarios Administrativos, para con el encartado. Art.3º) NOTIFÍQUESE de la medida al causante, librándose para ello la correspondiente cédula, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15.-Esperanza: 22 de febrero del 2.024.

En consecuencia, deberá comparecer Ud. por ante esta Sección el día 27-02-24 a las 10:00 hs., haciéndosele saber que trascurridos cinco (5) días a partir del momento en que debe hacerse presente por ante esta Sección - y en caso de incomparecencia sin causa justificada -, se dará por decaído su derecho a defensa, de acuerdo a lo normado en el Art. 76 del R.S.A.

Queda en consecuencia debidamente notificada de lo dispuesto, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en San Martín Nº 2455 - teléfono: 03496 - 420461/420850.

Firmado: María Laura ESQUIVEL,

Inspector, Jefa de Sumarios Administrativos,

Policía de la Provincia de Santa Fe.